

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NUMERO 264 DE JULIO 29 DE 2005"

La Gerente Encargada de TELEPACÍFICO en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 872 de 2003 , Decreto N° 4110 de 2004, Acuerdo Numero 04 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que **La Ley 872 de diciembre 30 de 2003**, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y, en otras entidades prestadoras de servicios, establece en su artículo 1°. **Creación del Sistema de Gestión de la Calidad:** Créese el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El Sistema de Gestión de la Calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

El **Decreto 4110 de diciembre 9 de 2004**, adopta la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2 de la Ley 872 de 2003.

Que en el Plan Estratégico de Telepacífico, contempla dentro de la Operación Estratégica N°OP6 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION, PLANEACION, MONITOREO, EVALUACION DE GESTION Y CONTROL INTERNO como una de sus acciones Revisión, actualización y análisis de procesos, procedimientos y manual funciones mediante un sistema de gestión de calidad.

Que mediante la resolución Numero 240 de 2004 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS GENERALES Y SE CREA UN COMITÉ PARA EL MANEJO DE LA CARTERA Y EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A CLIENTES". Se designaron como miembros del comité de Crédito y Cartera a: Jefe de la División Financiera, Jefe de la División de Mercadeo, Jefe de la División de Programación, Jefe Oficina Jurídica, el Tesorero, Un representante de la Oficina de Control Interno y el Auxiliar de Facturación y Cartera.



Que mediante resolución No. 264 de julio 29 de 2005 se constituyo el comité de crédito y cartera.

Que con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos impartidos por el SGC se hace necesario Actualizar la disposiciones contenidas en la resolución Numero 264 de julio 29 de 2005 en razón a la modificación de la denominación del Empleo y su correspondiente código para los empleados públicos de Telepacífico, realizada mediante acuerdo No. 21 de mayo 31 de 2007 y adoptado por medio de la resolución No. 276 de Diciembre 26 de 2007.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 4 de la resolución No. 264 de Julio 29 de 2005, El cual quedara así:

"COMITÉ DE CREDITO Y CARTERA. Encargado de gestionar el cumplimiento eficiente de los objetivos establecidos.

El Comité estará conformado por: Director (a) Financiero (a), Director (a) de Comercialización, Director (a) de Programación, Jefe Oficina Asesora Juridica, Jefe Oficina Control interno, Jefe sección Servicios Auxiliares y quien ejerza las funciones de seguimiento a la cartera en la dirección Financiera.

Las reuniones se realizaran periódicamente y serán convocadas por el Director Financiero.

Lo acordado en las reuniones se hará constar en actas, realizadas por el Jefe de Control Interno.

ARTICULO 2°. **Vigencia.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 27 días del mes de Marzo de 2009.

SILVIA PATRICIA LOPEZ MARMOLEJO
GERENTE (ENCARGADA)